

RV: SUBSANACION DEMANDA PROCESO 11001410501120230101600

Juzgado 11 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/03/2024 10:05

Para: Yovanna Mercedes Zipaquira Morales <yzipaquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Milena Andrea Alejo Fajardo <malejof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

5- SUBSANACION DEMANDA CON ANEXOS.pdf;

De: LENECA ABOGADOS - Notificaciones <notificaciones.leneca@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 10:04 a. m.

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j11lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
HELVER MUÑOZ <edison.sanchez@conectartv.com>; Notificaciones Claro <notificacionesclaro@claro.com.co>

Asunto: SUBSANACION DEMANDA PROCESO 11001410501120230101600

14 de marzo de 2024

Señor

JUEZ ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: Demanda Ordinario Laboral

De: ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA

Contra: CONECTAR TV SAS Y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

RAD: 2023 - 01016

Adjunto subsanación de la demanda de la referencia.

Copio este correo a las demandadas

Cordialmente

Cesar Leonardo Nempeque Castañeda

CC. 80.211.681

TP 194.439

Notificaciones Leneca Abogados

Línea de Servicio: 310 793 8833 - 318 692 5709

Correo de notificaciones de LENECA SAS.

Notificaciones.Leneca@gmail.com

Leneca.com





14 de marzo de 2024

Señor

JUEZ ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA

E. S. D.

REF: Demanda Ordinario Laboral

De: ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA

Contra: CONECTAR TV SAS Y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

RAD: 2023 - 01016

CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de **ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA** persona igualmente mayor de edad, conforme al poder que adjunto, respetuosamente me permito SUBSANAR EN LOS TERMINOS INDICADOS POR SU DESPACHO LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL contra **CONECTAR TV SAS**, sociedad identificada con NIT. 8301349713 y domicilio en Bogotá D.C y en SOLIDARIDAD contra **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, sociedad identificada con el NIT 800.153.993-7 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para que mediante el trámite legal correspondiente y mediante sentencia se confieran las condenas que indicare en la parte petitoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. PARTES

DEMANDANTE: ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.049.648.307, persona natural, mayor de edad con domicilio en Tunja – Boyacá, y en la calle 5ª #4e-90.

DEMANDANDO: CONECTAR TV SAS, sociedad identificada con NIT 8301349713 y domicilio en Bogotá D.C, en la carrera 82 78 – 43, representada legalmente por Yanira Juliana Rey y/o quien haga sus veces.

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, sociedad identificada con el NIT 800.153.993-7, con domicilio en Bogotá D.C. en la Carrera 68A # 24B - 10, y representada legalmente por Carlos Hernán Zenteno de Los Santos y/o quien haga sus veces.

HECHOS

1. Entre ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA y **CONECTAR TV SAS** existió una relación laboral.
2. El contrato de trabajo entre ANGELICA JAZMIN SOLER y **CONECTAR TV SAS** inicio el 26 de septiembre del 2022.
3. El contrato laboral celebrado entre las partes fue a término indefinido.
4. El cargo desempeñado por la demandante fue el de auxiliar con moto.
5. La labor se desempeñó en la ciudad de Tunja.
6. La señora ANGELICA SOLER presento renuncia a partir del día 2 de enero de 2023
7. La demandante devengaba un salario variable, que se encontraba compuesto por un salario básico de (\$1.000.000) más remuneración variable
8. CONECTAR TV SAS. le descontó a la trabajadora sin su autorización el valor de \$460.000 en la liquidación final de prestaciones sociales, bajo el concepto de "PRESTAMOS LC".
9. El beneficiario de la obra realizada por la demandante fue COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.
10. COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A. es actualmente el operador de servicios de telecomunicaciones móviles, internet, televisión, telefonía fija y soluciones corporativas en Colombia, y opera bajo la marca CLARO.
11. COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A. es solidariamente responsable de las acreencias laborales que CONECTAR TV SAS. adeude al demandante.



II. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, muy comedidamente solicito al señor juez, se declare:

DECLARATIVAS

1. Que se declare que entre ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA Y CONECTAR TV SAS existió una relación laboral.
2. Que la relación laboral estuvo regida por contrato de trabajo a término indefinido.
3. Que dicha relación laboral existió desde el día 26 de septiembre de 2022 al 2 de enero de 2023.
4. CONECTAR TV SAS le descontó a la trabajadora sin su autorización el valor de CUATROSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$460.000) en la liquidación final de prestaciones sociales, bajo el concepto de "PRESTAMOS LC".
5. El beneficiario de la obra realizada por la demandante fue COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.
6. COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A. es solidariamente responsable de las acreencias laborales y condenas que CONECTAR TV SAS adeude a la demandante.

CONDENATORIAS

Que como consecuencia de la anterior declaración, se debe proceder al pago de las siguientes condenas por parte de CONECTAR TV SAS y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.

PRETENSIONES CONDENATORIAS:

1. Que se ordene a la sociedad CONECTAR TV SAS, reintegrar la suma de \$460.000, descontada sin autorización expresa de la liquidación final de prestaciones sociales de la demandante, bajo el concepto de "PRESTAMOS LC".
2. Que la empresa demandada debe pagar a mi poderdante la sanción moratoria establecida en el art. 65 del Código Sustantivo Del Trabajo, consistente en un día de salario, esto es \$38.666 pesos diarios, por cada día de retardo. Lo anterior, por haber descontado de mala fe y sin contar con autorización expresa para ello, la suma de \$460.000 de la liquidación final del contrato de la demandante. Por lo que, a la terminación del contrato de trabajo, la parte demandada no pago los salarios y/o prestaciones sociales de forma completa. La presente condena debe extenderse hasta el momento en que se haga efectivo el pago, aclarando que a la fecha, la presente condena se estima en la suma de \$16.781.044.
3. Que se deben indexar las condenas impuestas desde el momento en que se causó cada acreencia laboral.
4. Que la empresa demandada debe pagar las costas del presente proceso.
5. Lo que el Señor Juez considere de conformidad con sus facultades ultra y extra petita.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento las pretensiones de esta demanda en los siguientes fundamentos de derecho:



"RETENCION, DEDUCCION Y COMPENSACION DE SALARIOS.

ARTICULO 149. DESCUENTOS PROHIBIDOS.

1. El empleador no puede deducir, retener o compensar suma alguna del salario, sin orden suscrita por el trabajador, para cada caso, o sin mandamiento judicial. Quedan especialmente comprendidos en esta prohibición los descuentos o compensaciones por concepto de uso o arrendamiento de locales, herramientas o útiles de trabajo; deudas del trabajador para con el empleador, sus socios, sus parientes o sus representantes; indemnización por daños ocasionados a los locales, máquinas, materias primas o productos elaborados o pérdidas o averías de elementos de trabajo; entrega de mercancías, provisión de alimentos y precio de alojamiento.
2. Tampoco se puede efectuar la retención o deducción sin mandamiento judicial, aunque exista orden escrita del trabajador, cuando quiera que se afecte el salario mínimo legal o convencional o la parte del salario declarada inembargable por la ley.
3. Los empleadores quedarán obligados a efectuar oportunamente los descuentos autorizados por sus trabajadores que se ajusten a la ley. El empleador que incumpla lo anterior, será responsable de los perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione al trabajador o al beneficiario del descuento."

Al respecto, es evidente que el empleador efectuó un descuento de la liquidación final del contrato de trabajo de la demandante, descuento que la demandante jamás autorizo, por lo cual estos valores deben ser reintegrados, con las sanciones respectivas por la mala fe del empleador.

Artículo 65 Del Código Sustantivo Del Trabajo, Si a la terminación del contrato, el empleador no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidas, salvo los casos de retención autorizados por la ley o convenidos por las partes, debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo, hasta por veinticuatro (24) meses, o hasta cuando el pago se verifique si el período es menor. Si transcurridos veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de terminación del contrato, el trabajador no ha iniciado su reclamación por la vía ordinaria o si presentara la demanda, no ha habido pronunciamiento judicial, el empleador deberá pagar al trabajador intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria, a partir de la iniciación del mes veinticinco (25) hasta cuando el pago se verifique.

Al encontrarse acreditado, que el empleador a la fecha de terminación del contrato de trabajo, adeudan salarios y prestaciones sociales, es procedente la aplicación del art. 65 del CST con un día de salario por cada día de retardo.

IV. PRUEBAS

Solicito tener y practicar como tales las siguientes:

1. **DOCUMENTALES:** Solicito se tengan en cuenta como pruebas los siguientes documentos:
 - a. Certificado de aportes al sistema de seguridad social
 - b. Copia comprobante de liquidación final del contrato efectuada por la Empresa CONECTAR TV SAS
 - c. Comprobante de salario septiembre 2022
 - d. Comprobante de salario octubre 2022
 - e. Comprobante de salario noviembre 2022
 - f. Comprobante de salario diciembre 2022
2. **PRUEBAS EN PODER DE LA PARTE DEMANDADA COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.**



Solicito muy respetuosamente al Sr. Juez solicitar a la entidad demandada para que dentro de la contestación de la demanda remita las siguientes pruebas que se encuentran bajo su poder:

- a) Contratos comerciales celebrados entre CONECTAR TV SAS y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.

3. INTERROGATORIO DE PARTE: Ruego citar y hacer comparecer, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar para que la parte demandada CONECTAR TV SAS y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A., absuelva el interrogatorio de parte que personalmente haré (o a través de cuestionario en sobre cerrado)

V. PROCEDIMIENTO

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso ordinario de única instancia, consagrado en el capítulo XIV Del Código de Procedimiento Laboral.

VI. COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente, señor juez, para conocer de la presente demanda, **en razón del lugar por el domicilio de los demandados y de la cuantía, la cual estimo en menos de 20 salarios mínimos.**

VII. ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, los documentos aducidos como pruebas.

El certificado de existencia y representación de la sociedad demandada CONECTAR TV SAS. y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A., y la evidencia de remisión de la demanda y sus anexos a las demandadas.

VIII. NOTIFICACIONES

- El suscrito Abogado las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en la CARRERA 27 #53-61 Oficina 506 en Bogotá D.C., Cel. 318 6925709 Email de notificación para todos los efectos en este proceso judicial: notificaciones.leneca@gmail.com
- La demandante en la calle 5ª #4e-90 en la ciudad de Tunja, Email de notificación: jhazsoler96@gmail.com (El correo electrónico de la Demandante me fue suministrado por la propia parte)
- El demandado **CONECTAR TV SAS**, en la carrera 82 78 – 43 de Bogotá, correo electrónico de notificación judicial edison.sanchez@conectartv.com
- El demandado **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.**, en la Carrera 68A # 24B - 10 en Bogotá D.C., correo de notificación judicial: notificacionesclaro@claro.com.co
(El correo electrónico de las empresas demandadas se obtuvo del certificado de existencia y representación legal que registraron ante la Cámara de Comercio, documentos que se anexan)

Del señor juez



CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA

C.C. 80.211.681

T.P. 194.439 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA
ESD

REF. PODER.

ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.648.307 actuando en nombre propio, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA**, Abogado en ejercicio con la cédula de ciudadanía 80.211.681 y portador de la Tarjeta Profesional No 194.439 del C.S. de la J., para que presente la demanda ordinario laboral en contra de **CONECTAR TV SAS**, sociedad identificada con NIT 8301349713 y domicilio en Bogotá D.C y en **SOLIDARIDAD contra COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, sociedad identificada con el NIT 800.153.993-7, para que se declare el contrato de trabajo entre el 26 de septiembre de 2022 al 2 de enero de 2023, y se declare que se hizo un descuento sin autorización mía dentro de la liquidación de prestaciones sociales por valor de \$460.000, en consecuencia se me reintegre ese dinero, se ordene la reliquidación de las prestaciones sociales y vacaciones, y aportes al sistema de seguridad social, sanción del art 99 de la ley 50 de 1990, sanción moratoria, indexación y costas del proceso.

El apoderado queda facultado para presentar la demanda, reformarla, solicitar pruebas, recibir, retirar título judicial, reclamar título, desistir, presentar derecho de petición, conciliar, representarme en la audiencia de conciliación del Art. 77 C.P.L., renunciar, tachar de falso, transigir, interrogar, objetar, sustituir, reasumir, interponer recursos y sustentarlos en todas las etapas del juicio y en general las consagradas en el Artículo 77 del C.G.P.

Sírvase reconocer personería al Doctor Nempeque, en los términos y para los efectos del presente poder, quien tiene como correo registrado en SIRNA del CSJ: Notificaciones.Leneca@gmail.com

Del señor juez, atentamente:

Angélica Jazmin Soler
C.C. 1049648307

ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA
C.C. 1.049.648.307



Leonardo Nempeque C. <notificaciones.leneca@gmail.com>

PODER DEMANDA CONECTAR TV Y CLARO

1 mensaje

Angélica Soler B <jhazsoler96@gmail.com>
Para: notificaciones.leneca@gmail.com

11 de octubre de 2023, 10:17

Buenos días envío poder firmado para la demanda contra conectar y claro.

Angelica.



Poder firmado.pdf
308K

Se certifica que ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA identificado(a) con CC 1049648307 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONECTAR TV S.A.S NI 830134971																													
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9446903906	1923070283	E	2023-02-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	2		X					X		X									\$77,334	4%	\$3,100
9446903906	1923070283	E	2023-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	2		X					X		X									\$77,334	16%	\$12,400
9446903906	1923070283	E	2023-02-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	2		X					X		X									\$77,334	2.436%	\$1,900
9446903906	1923070283	E	2023-02-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	2		X					X		X									\$245,204	4%	\$9,900
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	24									X									\$800,000	4%	\$32,000
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	5											X							\$166,667	4%	\$6,700
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	1										X								\$59,169	0%	\$0
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	24									X									\$800,000	16%	\$128,000
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	5											X							\$166,667	16%	\$26,700
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	1										X								\$59,169	12%	\$7,200
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	24									X									\$800,000	2.436%	\$19,500
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	5											X							\$166,667	0%	\$0
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	1										X								\$59,169	0%	\$0
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	24									X									\$800,000	4%	\$32,000
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	5											X							\$166,667	0%	\$0
9445469950	1868219103	E	2023-01-17	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	1										X								\$59,169	0%	\$0
9444231642	1812821145	E	2022-12-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X									\$1,775,056	4%	\$71,100
9444231642	1812821145	E	2022-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$1,775,056	16%	\$284,100
9444231642	1812821145	E	2022-12-15	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$1,775,056	2.436%	\$43,300
9444231642	1812821145	E	2022-12-15	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$1,775,056	4%	\$71,100

APORTANTE: CONECTAR TV S.A.S NI 830134971

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9442710609	1762924011	E	2022-11-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		\$1,000,000	4%	\$40,000
9442710609	1762924011	E	2022-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9442710609	1762924011	E	2022-11-18	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		\$1,000,000	2.436%	\$24,400
9442710609	1762924011	E	2022-11-18	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		\$1,000,000	4%	\$40,000
9441392621	1711715326	E	2022-10-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	5	X						X		X									\$166,667	4%	\$6,700
9441392621	1711715326	E	2022-10-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	5	X						X		X									\$166,667	16%	\$26,700
9441392621	1711715326	E	2022-10-18	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	5	X						X		X									\$166,667	2.436%	\$4,100
9441392621	1711715326	E	2022-10-18	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	5	X						X		X									\$166,667	4%	\$6,700

Este certificado se expide el día 2023-02-22 a las 09:02.

EMPRESA :CONECTAR TV S.A.S	C.O.:	Pagina: 00001
DOCUMENTO :202301 LC 000293 LC 1049648307		FECHA(S): 20230101 AL 20230102
FORMA PAGO:		
CCOSTO : CONSTRUCCIONES ACOMETIDA	Fecha.Ingreso: 2022/09/26 C.O: 013 CLARO TUNJA	CARGO : AUXILIAR CON MOTO

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1049648307	SOLER BARRERA ANGELICA JAZMIN		001 SUELDO BASICO	16.00	77,333.00	
			003 AUXILIO DE TRANSPORTE		9,374.00	
			030 CESANTIAS		367,448.00	
			031 INTERESES DE CESANTIAS		11,412.00	
			032 PRIMA SERVICIOS		7,226.00	
			033 VACACIONES DISFRUTADAS/LI		167,871.00	
			500 EPS OBLIGATORIO (SANITAS			3,093.00
			501 PENSION OBLIGATORIA (PORV			3,093.00
			522 PRESTAMOS LC			460,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,049,648,307 NETO: \$174,478.00				T O T A L --->	16.00 640,664.00	466,186.00
CTA : 585174907						

EMPRESA :CONECTAR TV S.A.S	C.O.:	Pagina: 00001
DOCUMENTO :202209 MN 000087 MN CLARO TUNJA SEPTIEMBRE 2022		FECHA(S): 20220901 AL 20220930
FORMA PAGO:		
CCOSTO : CONSTRUCCIONES ACOMETIDA	Fecha.Ingreso: 2022/09/26 C.O: 013 CLARO TUNJA	CARGO : AUXILIAR CON MOTO

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1049648307	SOLER BARRERA ANGELICA JAZMIN		001 SUELDO BASICO	40.00	166,667.00	
			003 AUXILIO DE TRANSPORTE		19,529.00	
			500 EPS OBLIGATORIO (SANITAS			6,667.00
			501 PENSION OBLIGATORIA (PORV			6,667.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,049,648,307 NETO: \$172,862.00				T O T A L ---> 40.00	186,196.00	13,334.00
CTA : 585174907						

EMPRESA : CONECTAR TV S.A.S	C.O.:	Pagina: 00001
DOCUMENTO : 202210 MN 000088 MN OCTUBRE 2022 TUNJA		FECHA(S): 20221001 AL 20221031
FORMA PAGO:		
CCOSTO : CONSTRUCCIONES ACOMETIDA	Fecha.Ingreso: 2022/09/26 C.O: 013 CLARO TUNJA	CARGO : AUXILIAR CON MOTO

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1049648307	SOLER BARRERA ANGELICA JAZMIN		001 SUELDO BASICO	240.00	1000,000.00	
			003 AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			500 EPS OBLIGATORIO (SANITAS			40,000.00
			501 PENSION OBLIGATORIA (PORV			40,000.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,049,648,307 NETO:	\$1037,172.00	T O T A L --->	240.00	1117,172.00	80,000.00
CTA : 585174907					

EMPRESA :CONECTAR TV S.A.S		C.O.:		Pagina: 00001		
DOCUMENTO :202211 MN 000089 MN TUNJA NOVIEMBRE 2022				FECHA(S): 20221101 AL 20221130		
FORMA PAGO:						
CCOSTO : CONSTRUCCIONES ACOMETIDA		Fecha.Ingreso: 2022/09/26 C.O: 013 CLARO TUNJA		CARGO : AUXILIAR CON MOTO		
CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1049648307	SOLER BARRERA ANGELICA JAZMIN		001 SUELDO BASICO	240.00	1000,000.00	
			003 AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			008 REMUNERACION VARIABLE		775,056.00	
			500 EPS OBLIGATORIO (SANITAS			71,002.00
			501 PENSION OBLIGATORIA (PORV			71,002.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,049,648,307 NETO:		\$1750,224.00	T O T A L --->	240.00	1892,228.00	142,004.00
CTA : 585174907						

EMPRESA : CONECTAR TV S.A.S	C.O.:	Pagina: 00001
DOCUMENTO : 202212 MN 000090 MN TUNJA DICIEMBRE 2022		FECHA(S): 20221201 AL 20221231
FORMA PAGO:		
CCOSTO : CONSTRUCCIONES ACOMETIDA	Fecha.Ingreso: 2022/09/26 C.O: 013 CLARO TUNJA	CARGO : AUXILIAR CON MOTO

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1049648307	SOLER BARRERA ANGELICA JAZMIN		001 SUELDO BASICO	192.00	800,000.00	
			003 AUXILIO DE TRANSPORTE		93,738.00	
			010 INCAPACIDAD ENFERMEDAD GE	40.00	100,000.00	
			011 INCAPACIDAD PAGADA POR LA		66,667.00	
			032 PRIMA SERVICIOS		93,922.00	
			015 LICENCIA NO REMUNERADA	8.00		
			500 EPS OBLIGATORIO (SANITAS			38,667.00
			501 PENSION OBLIGATORIA (PORV			38,667.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,049,648,307 NETO: \$1076,993.00				T O T A L --->	232.00	1154,327.00
CTA : 585174907						77,334.00

DEMANDA LABORAL ANGELICA SOLER contra CONECTAR TV SAS Y COMUNICACION CELULAR SA

LENECA ABOGADOS - Notificaciones <notificaciones.leneca@gmail.com>

4 de diciembre de 2023, 12:19 p.m.

Para: edison.sanchez@conectartv.com, notificacionesclaro@claro.com.co

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023

Señores

CONECTAR TV SAS Y COMUNICACIÓN CELULAR SA

Adjunto archivo PDF con la demanda y todos sus anexos 64 folios en total, del siguiente proceso judicial a radicar en los Juzgados de pequeñas causas laborales de Bogotá.

Demanda Ordinario Laboral de única Instancia

De: **ANGELICA JAZMIN SOLER BARRERA**Contra: **CONECTAR TV SAS Y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**

Atentamente,

CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA

Abogado Demandante

Notificaciones Leneca Abogados

Línea de Servicio: 310 793 8833 - 318 692 5709

Correo de notificaciones de LENECA SAS.

Notificaciones.Leneca@gmail.comLeneca.com**DEMANDA CON ANEXOS.pdf**

1173K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONECTAR TV S.A.S. BIC
Nit: 830134971 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01341252
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 82 78-43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: edison.sanchez@conectartv.com
Teléfono comercial 1: 8120003
Teléfono comercial 2: 8120006
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 82 78 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: edison.sanchez@conectartv.com
Teléfono para notificación 1: 8120003
Teléfono para notificación 2: 8120006
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001007 del 7 de febrero de 2004 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2004, con el No. 00919354 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONECTAR TV LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 de la Junta de Socios, del 21 de diciembre de 2009, inscrita el 23 de diciembre de 2009 bajo el número 01350031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones simplificada bajo el nombre de: CONECTAR TV S.A.S.

Por Acta No. 10 del 21 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2009, con el No. 01350031 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONECTAR TV LIMITADA a CONECTAR TV S A S.

Por Acta No. 55 del 16 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022, con el No. 02900580 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONECTAR TV S A S a CONECTAR TV S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades comerciales para: 1. Comercialización servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Telecomunicaciones. 2. Prestar asesoría técnica y comercial a empresas de telecomunicaciones. 3. Adquirir, comprar, vender, exportar y comercializar toda clase de maquinaria, y equipos para las telecomunicaciones. 4. Representación de empresas y Consorcios nacionales y extranjeros para la fabricación, ensamble y comercialización de elementos, maquinaria y equipos que ellas mismas producen. 5. Asesoría, interventoría, estudios y proyectos para la construcción de obras de ingeniería civil, electrónica, de telecomunicaciones, hidráulica, sanitaria y ambiental. 6. La realización de todo tipo de construcción de redes de telecomunicaciones. 7. Ejercer la labor de operación logística entendiéndose esta como: la recepción de productos y/o mercancías, almacenar un inventario de los mismos, preparar Los despachos individuales, empacarlos y proveer el transporte, mediante vehículos propios o alquilados, para la conducción de los productos y/o mercancías hasta el destino que el dueño de ellos indique, en las condiciones, Lugar y tiempo convenidos, si así se requiere. 8. Importación, exportación, compra, venta, ensamble, comercialización y distribución de. A. Componentes, instrumentos, accesorios, repuestos y equipos electrónicos, industriales y la prestación de sentido de mantenimiento y asesoría técnica para los mismos. B. Equipos de comunicaciones, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, equipos de computación, Electrónica, eléctrica, digital y celular. C. Muebles metálicos y de madera para el hogar, la oficina y el comercio, equipos y útiles para oficina, papelería y demás elementos afines. 9. Investigación y asesorías Técnicas. ID. Compra y venta de inmuebles y enseres, 11. Compra y Venta de productos e insumos agropecuarios. 12. Comercialización Ganadera, equina, porcina, importación, exportación, explotación de productos agrícolas, 13, Promover o formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorios de la empresa, o que sean de conveniencia general para el empresario o absorber tales empresas, ya sea como gestor o a cualquier otro título. 14. Invertir sus dineros a título oneroso de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como su participación en sociedades mercantiles, cualquiera que fuera su objeto. Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos de actos civiles o comerciales, directamente relacionados con los fines que se propone 15, celebrar, ejecutar y realizar toda clase de actos o contratos mercantiles. 16. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 17. Gobierno corporativo: Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, - Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 18. Prácticas laborales: Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Brindan opciones de empleo que permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 19. Prácticas ambientales; Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorios ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 20. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas por el Presidente y el Gerente y sus suplentes quienes reemplazarán al Presidente y al Gerente en todos los casos de faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquellos impedimentos o incompatibilidades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: A. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. B. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. E. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. G. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. H. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. J. Convocar a la asamblea general cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos. K. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la empresa. L. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. El Gerente y el suplente no tendrán limitaciones para la celebración de contratos ni para ejecutar las operaciones propias de sus funciones. Parágrafo: El Gerente y el suplente no podrán ser garantes de obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 20 de septiembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2011 con el No. 01514973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Yanira Juliana Rey Garibello	C.C. No. 51641146
Gerente	Sergio Alberto Rey Garibello	C.C. No. 79542424

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Guillermo Contreras Rey	C.C. No. 80758635

Por Acta No. 14 del 28 de abril de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2011 con el No. 01476113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Guillermo Alberto Contreras Contreras	C.C. No. 19064431

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 3 de diciembre de 2018, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2018 con el No. 02405839 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS	N.I.T. No. 900651159 1

Por Documento Privado No. SINNUM del 22 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 02499593 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Melida Andrea Aguirre Mendieta	C.C. No. 52927270 T.P. No. 171965-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Goyeneche Velasquez	C.C. No. 52666580 T.P. No. 191647-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004834 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01258051 del 25 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4834 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01258053 del 25 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004834 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01258056 del 25 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 10 del 21 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01350031 del 23 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 14 del 28 de abril de	01476109 del 5 de mayo de 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Asamblea de Accionistas del Libro IX
Acta No. 20 del 1 de agosto de 01658959 del 16 de agosto de
2012 de la Asamblea General 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 5 de noviembre de 01780360 del 12 de noviembre
2013 de la Asamblea de Accionistas de 2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 29 de diciembre de 01917943 del 6 de marzo de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de diciembre de 02405838 del 18 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas de 2018 del Libro IX
Acta No. 51 del 6 de octubre de 02768650 del 3 de diciembre de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 16 de septiembre 02900580 del 18 de noviembre
de 2022 de la Asamblea de de 2022 del Libro IX
Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526162 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CONECTAR INVESTMENT SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-09-18

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

Se aclara la situación de control inscrita el día 20 de Noviembre de 2019 bajo el No. 02526162 del libro IX, en el sentido de indicar que CONECTAR INVESTMENT SAS (matriz) comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades CONECTAR TV S A S y CONECTAR TELECOMUNICACIONES SAS (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6130
Otras actividades Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONECTAR TV SAS
Matrícula No.: 02524012
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote Unidad Privada 19A Parque Industrial
El Cortijo Etapa 1 Ph
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: CONECTAR TV SAS.
Matrícula No.: 03416284
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Km 1 Via Zipaquira - Ubate
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: CONECTAR TV SAS
Matrícula No.: 03443038
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13 A 28 38 Lc 161 Parque Central
Bavaria
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 157.523.024.720

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 11:24:24

Recibo No. AB23805775

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238057753D1BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
Sigla: COMCEL S A
Nit: 800.153.993-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00487585
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesclaro@claro.com.co
Teléfono comercial 1: 7429797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesclaro@claro.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7429797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 de febrero de 2082.**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro. Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar, vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalia, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con al propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que te sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii) Emitir y recibir signas, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o, que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables arlados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos le carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica, tales como libros, revistas, folletos coleccionables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respetivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda)clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,)nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exporta realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representa agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias de terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables compondores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles siempre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. La sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.515.000.000.000,00
No. de acciones : 1.515.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.513.867.796.956,00
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.513.867.796.956,00
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. *** Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14: Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 335 del 29 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2016 con el No. 02099708 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 000000000590584

Por Acta del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Alejandro Cantu Jimenez	P.P. No. 000000G18666954

Por Acta No. 0000189 del 13 de diciembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007 con el No. 01178879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Hilda Maria Pardo Hasche	C.C. No. 000000041662356

Por Acta No. 382 del 30 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Angel Alija Guerrero	P.P. No. 000000G21217389

Por Acta No. 221 del 10 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009 con el No. 01339850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Fernando Gonzalez	C.E. No. 000000000306817

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Apango
Presidente

Por Acta No. 311 del 31 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2014 con el No. 01828337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Maria Duque Parra	C.C. No. 000000052451431
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Andres Felipe Tamayo Caro	C.C. No. 000000080100009

Por Acta No. 337 del 16 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016 con el No. 02115711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Baena Jaramillo	C.C. No. 000000080111618

Por Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alvaro Jose Tovar Reyes	C.C. No. 000000094317564

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidencia
Juridica)

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Joya Aparicio	C.C. No. 000001010189106
--	-------------------------	--------------------------

Por Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Fernando Andres Perdomo Cordoba	C.C. No. 000001144033575

Por Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Javier Mauricio Manrique Casas	C.C. No. 000000011257516

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Marquez Acosta	C.C. No. 000000020422828
--	------------------------	--------------------------

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Lina Marcela Miranda Jaramillo	C.C. No. 000001088244076
--	--------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidencia
Juridica)

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Mayle Milena Muñoz Sinning	C.C. No. 000000055234052
--	-------------------------------	--------------------------

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Silvia Yissely Riaño Melendez	C.C. No. 000001098635758
--	----------------------------------	--------------------------

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ana Cristina Mendez Gutierrez	C.C. No. 000000034568871
--	----------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Natalia Correa Medina	C.C. No. 000000043166772

Por Acta No. 401 del 8 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La	Johana Villanueva Rodriguez	C.C. No. 000000052824581

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidencia
Juridica)

Representante Juan Manuel Ojeda Luna C.C. No. 000001085273858
Legal (Abogado
De La
Vicepresidencia
Juridica)

Por Acta No. 421 del 17 de Junio de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2022 con el No. 02853890 del Libro IX, se removió del cargo a Juan Manuel Ojeda Luna y se dejó vacante el cargo.

Representante Andres Lisimaco Velez C.C. No. 000001110486889
Legal (Abogado Hernandez
De La
Vicepresidencia
Juridica)

Por Acta No. 406 del 12 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Felipe Alejandro	C.C. No. 000001030551017
Legal (Abogado	García Avila	
De La		
Vicepresidencia		
Juridica)		

Por Acta No. 409 del 25 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 02758116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Lina Marcela Ardila	C.C. No. 000001022378898
Legal (Abogado	Ortiz	
De La		
Vicepresidencia		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica)

Por Acta No. 420 del 11 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ingrid Juliet Torres Ospina	C.C. No. 000000052818441
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Lucia Galeano Galeano	C.C. No. 000001110468886

Por Acta No. 357 del 13 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Juan Pablo Vinueza Jurado	C.C. No. 000000080100616

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2011 con el No. 01485083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Reclamaciones Del Cliente	Sonia Viviana Jimenez Valencia	C.C. No. 000000052252627

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Evelio Hernan Arevalo Duque	C.C. No. 000000016536601

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. 000000G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. 000000G16179650
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. 000000G22563297
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 000000079783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 000000079152549
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 000000000590584

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 000000080409270
Segundo Renglon	Hilda Maria Pardo Hasche	C.C. No. 000000041662356
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 000000000306817
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 000000079939464
Quinto Renglon	Carlos Alberto	C.C. No. 000000080756266

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Carvajal Moreno
Santiago Pardo Fajardo C.C. No. 000000080425417

Por Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. 000000G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. 000000G16179650
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 000000079783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 000000079152549

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 000000080409270
Segundo Renglon	Hilda Maria Pardo Hasche	C.C. No. 000000041662356
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 000000000306817
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 000000080756266

Por Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 000000000590584

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 000000080425417

Por Acta No. 77 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. 000000G22563297

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 000000079939464

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000036 del 21 de marzo de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2002 con el No. 00822241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado No. 5843-22 del 17 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853433 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Jaimes Delgado	C.C. No. 000000052085564 T.P. No. 62183-T

Por Documento Privado del 27 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 02335122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Mariana Leonor Gomez Pinto	C.C. No. 000001085252125 T.P. No. 152134-T

Por Documento Privado No. 3192-22 del 11 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022 con el No. 02815656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Caterine Daniela Quijano Moreno	C.C. No. 000001022414063 T.P. No. 259346-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3476 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2020, inscrita el 30 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044237 del libro V, compareció Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No. 306.817 en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias identificado con cédula ciudadanía No. 79.495.740 de Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera identificado con cédula ciudadanía No. 79.576.371 de Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Por Escritura Pública No. 1651 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 4 de septiembre de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 00040019 del libro V, compareció Hilda María Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía número 41.662.356 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de segunda suplente del presidente y por lo tanto representante legal de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., otorga poder especial amplio y suficiente al señor Isam Hauchar Agudelo identificado con cédula de ciudadanía 10.557.776 expedida el tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en Puerto Tejada, en su calidad de director ejecutivo segmento empresas y negocios unidad negocio empresas, por término indefinido y en tanto ocupe el mencionado cargo, para que ejerza en nombre de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. La facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro o la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

Por Escritura Pública No. 1298 del 30 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 2021, con el No. 00045128 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, para que de forma individual o conjunta los Abogados, Jefferson Castiblanco Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.298 para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en procesos cuya cuantía no supere 15.000 UVT; y/o Luisa Fernanda Trujillo Penagos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.632.374 para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país en procesos cuya cuantía no supere 1.500 UVT. En ejercicio del poder conferido, el Apoderado Especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. y estará vigente hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el veintinueve (29) de enero de 2022.

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00046261 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Mauricio Acevedo Arias, igualmente mayor, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, igualmente mayor, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorías contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reseñadas.

Por Documento Privado del 30 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046938 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Jefferson Castiblanco Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.298 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 237.523 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatorias Directas que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en todo tipo de procesos de orden Tributario sin atender a una cuantía; y/o Luisa Fernanda Trujillo Penagos, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.632.374 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 284.762 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país en procesos cuya cuantía no supere 1.500 UVT. En ejercicio del poder conferido, el Apoderado Especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial convalida las actuaciones realizadas desde el treinta (30) del mes de enero de 2022 y estará vigente hasta el primero (1) de marzo de 2023.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.763	14-V- 1992	4 STAFE BTA	19- V -1.992 NO.365425
2.746	29-VII-1992	13 STAFE BTA	30-VII-1.992 NO.373190
009	4- I-1994	22 STAFE BTA	6- I-1.994 NO.433.167
51	17- II-1994	55 STAFE BTA	25- II-1.994 NO.438.849
1.220	5- V- 1994	40 STAFE BTA	13-V- 1.994 NO.447.557
3.335	17 -X -1995	25 STAFE BTA	19- X -1.995 NO.512.990
20	11-III-1996	MIAMI-E.FLORIDA	18-III-1.996 NO.531.189
		ESTADOS UNIDOS.	
0.629	26-II--1997	25 STAFE BTA	05-III-1.997 NO.576.480

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. del 30 de noviembre de 2002 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 0000892 del 7 de abril de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003799 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaría 25

INSCRIPCIÓN

00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX

00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX

00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX

00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX

00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX

00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX

00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX

00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX

00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX

00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX

00858711 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX

00928817 del 12 de abril de 2004 del Libro IX

00969083 del 27 de diciembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000143 del 20 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974105 del 27 de enero de 2005 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0003599 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01025017 del 7 de diciembre de 2005 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0001647 del 28 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01065192 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0000778 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01121935 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0003418 del 12 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177201 del 13 de diciembre de 2007 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0001035 del 24 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01209504 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0003341 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01264952 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1217 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01306912 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
---	---

E. P. No. 2013 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01328250 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01375776 del 15 de abril de 2010 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01380838 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2387 del 16 de octubre de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01678301 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
--	--

E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
---	---

E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá	02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
---	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá	02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá	02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá	02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX
D.C.		

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 27 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELMEX COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMOV COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 0000001 del 13 de febrero de 2006 de Representación Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMERICA MOVIL SA DE C V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), registro que modifica es el 870427 del libro IX.

**** Aclaración Situación de Control ****

Que la situación de control inscrita bajo el No. 1041848 del libro IX es ejercida a través de la sociedad AMOV COLOMBIA S.A. modificada mediante documento privado del 27 de enero de 2010 inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el registro No. 01360388 del libro IX y mediante documento privado No. Sin núm. del representante legal del 31 de mayo de 2016 inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el registro No. 02110915 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V. (controlante) configuran situación de control y grupo empresarial con las sociedades: AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A.S. E.S.P., OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S. Y TELMEX COLOMBIA S.A. (subordinadas)

**** Aclaración Situación de Control ****

Que la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, fue configurada el 29 de diciembre de 2010. En que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A. Subordinada.

**** Aclaración Situación de Control ****

Que mediante Documento Privado No. Sin núm. del representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 24 de mayo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el registro 02346054 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el número 01360388 del libro IX y modificada bajo reg. 02110915, en el sentido de indicar que el grupo empresarial quedó conformado así: AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V(matriz) y AMOV COLOMBIA S.A, IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P, OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA SAS, TELM EX COLOMBIA S.A, HITSS COLOMBIA SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas)

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de \$28.296'482.386,00 mcte.

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000)

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$450.000.000.000.

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6120
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO
Matrícula No.: 00672319
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 N 94-38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV VENEZIA
Matrícula No.: 00931343
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No 39I-37 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV AV SUBA
Matrícula No.: 01335181
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba No 128-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV CEDRITOS
Matrícula No.: 01463294
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 No 18-40
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COMCEL S A CAV ALAMOS
Matrícula No.: 01545178
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver
Plaza 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV CENTRO
Matrícula No.: 01545180
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 19-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV KENNEDY
Matrícula No.: 01657921
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 80 No. 44 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV RESTREPO
Matrícula No.: 01674219
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 No. 10-09 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV SOACHA
Matrícula No.: 01679383
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Cc Mercurio L 155-154
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COMCEL S.A CAV CHAPINERO
Matrícula No.:	01679384
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 59-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01760527
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	01849536
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV UNICENTRO COMCEL SA
Matrícula No.:	01856342
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Unicentro L 2-202
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX PORTAL 80
Matrícula No.:	01943358
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA C.C. SANTA FE
Matrícula No.:	02122907

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	21 de julio de 2011
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 183 No. 45-03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
Matrícula No.:	02216619
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV FLORESTA
Matrícula No.:	02329546
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL SA CAV CHIA
Matrícula No.:	02394920
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC FONTIBON
Matrícula No.:	02515924
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 57 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC TOBERIN
Matrícula No.:	02525224
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 166 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV CALIMA
Matrícula No.:	02797361
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02819027
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02938880
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 A No. 72 - 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS
Matrícula No.:	03048449
Fecha de matrícula:	8 de enero de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV FONTANAR
Matrícula No.:	03100453
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Vía Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CAV SOACHA TERRERO FIJA
Matrícula No.: 03100465
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc 113
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CAV TITAN BOGOTA MOVIL
Matrícula No.: 03100437
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza Lc 362 - 363
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV PLAZA CLARO
Matrícula No.: 03100446
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza Claro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO
Matrícula No.: 03100461
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03235831
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Las Palmas # 8 - 44
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA BOGOTÁ PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	03318479
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 D Sur No. 78 H - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV TIENDA ANDINO
Matrícula No.:	03372718
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No 82 - 71 Cc Andino Lc 276
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA BOGOTA COLINA
Matrícula No.:	03436413
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 58 D No 146 - 51 Par La Colonia Cc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03455505
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 71 D # 6-94 Sur Cc Plaza De Las Americas Lc 1639
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL CAV ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	03464157
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 10 - 08 P 1 Lc 103 - 108 Cc La Casona
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.305.203.771.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de agosto de 2022 Hora: 09:46:53**

Recibo No. AB22211919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221191989148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO